

**ADENDA No. 01-2023
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. ESAP-DT-RIS-MC-04-008-2023**

**EL DIRECTOR (E) DE LA TERRITORIAL QUINDIO - RISARALDA DE LA ESCUELA
SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conferidas por medio de la Resolución 611 del 13 de mayo de 2021, por medio del cual se realizan delegaciones de funciones a los directores territoriales, según el artículo siete (7); expedida por la Dirección Nacional de la ESAP, en especial la Resolución de nombramiento No. SC-1214 del 2 de octubre de 2023,

Y CONSIDERANDO

Que la ESAP, inició proceso **ESAP-DT-RIS-MC-04-008-2023**, conforme lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Que el día 29 de septiembre de 2023, se realizó la publicación de estudios previos y estudio del sector, para adelantar la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía **ESAP-DT-RIS-MC-04-008-2023**, con el fin que los interesados presenten oferta a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Que el día 5 de octubre de 2023, se recibe observación de la oferente BENILDA MORENO OLARTE, quién indica:

“(...) Solicito amablemente se modifique la invitación en el sentido de NO limitar la experiencia a sólo los últimos dos (2) años, y permitir que se pueda acreditar la experiencia así: El proponente para certificar su experiencia deberá presentar con su propuesta hasta DOS (2) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto involucre experiencia en la prestación de servicios de apoyo logístico y preparación de eventos o similares, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial disponible expresado en SMMLV de la presente contratación. (...)”

La cual fue contestada en los siguientes términos:

Respuesta: SE ACEPTA la observación y se procede a suprimir la limitante de tiempo (de los últimos dos años), ya que esta no afecta el equilibrio, ni desarrollo del proceso contractual, así como la ejecución del futuro contrato. Por lo que, se procede a modificar los documentos que contengan la misma.

En mérito de lo expuesto se,

DISPONE:

PRIMERO: Modificar los estudios previos y la invitación pública realizando la respectiva corrección a la experiencia, la cual quedará así:

REQUISITOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA:

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato: **prestar los servicios de apoyo logístico y preparación de eventos o similares.**

En el caso de **propuestas conjuntas** la **ESAP** exige que todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal aporten experiencia. La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de manera proporcional a los porcentajes de participación que expresamente se determinen en el documento de conformación, para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección.

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de cinco (5) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

El proponente para certificar su experiencia deberá presentar con su propuesta hasta DOS (2) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto involucre experiencia en la prestación de servicios de apoyo logístico y preparación de eventos o similares, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial disponible expresado en SMMLV de la presente contratación.

Esta experiencia será acreditada mediante certificaciones las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista.
- Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica
- Objeto el contrato,
- Plazo de ejecución
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)
- Los datos de nombre, cargo, números de teléfono y domicilio del contratante que expide la certificación, para su respectiva verificación.
- Porcentaje pagado (para las certificaciones de los contratos en ejecución)

La verificación de la Experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”** ANEXO 1 - Formato No. J-09, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el representante de la unión temporal o consorcio.

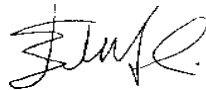
2.8.5 Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente los evaluadores consideren con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación. Se entenderá por valor artificialmente bajo aquel que no supere el ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial estimado.

SEGUNDO: Que la anterior decisión modifica el documento de estudios previos y la invitación pública, así como todos aquellos documentos donde se haga alusión a la experiencia.

TERCERO: Las demás condiciones de la invitación pública que no han sido modificadas por este escrito se mantienen vigentes.

CUARTO: Publicar en la página web del SECOP II - www.colombiacompra.gov.co la presente adenda, la cual estará disponible para consulta con los documentos adicionados.

Se expide a los (5) días del mes de octubre de 2023.



ELIER AVALO CASTAÑO
DIRECTOR TERRITORIAL (E)
ESAP QUINDIO RISARALDA

Proyectó: Diana Carolina Osorio Carvajal / Jurídica Territorial.
Revisó: Lizbeth Carolina Velandia Cañón *por A. Osorio*
Aprobó: Elier Avalo Castaño *EAC*